



Seminario/Taller Regional sobre Facilitación (FALSEM) de la OACI y la CLAC

Santiago, Chile

20 al 22 de marzo de 2012



Aeropuertos internacionales: Instalaciones requeridas para la implantación de medidas de sanidad pública, socorro médico de urgencia y relativas a la cuarentena de animales y plantas

Ricardo G. Delgado
Especialista Regional en Seguridad de la
Aviación y Facilitación
Oficinas Regionales NACC y SAM
de la OACI



FALP/5: Capítulo 6 Grupo de Redacción



- Capítulo 6: Aeropuertos internacionales: Instalaciones y servicios para el tráfico (1949, 1964)
- Borrador de ACI: Nota de estudio de la FALP/2 (2001)
- Grupo de Redacción: Revisiones 2 & 3
- FAL/12: el texto no tiene la suficiente madurez para su consideración (2004)
- Trabajo del Grupo de Redacción posterior a la FAL/12
- Presentado a la FALP/5 (2008)
- Enmienda 21 al Anexo 9 (2009)



Capítulo 6 del Anexo 9



- Capítulo 6: Resumen
 - A. Generalidades
 - B. Disposiciones relativas al movimiento del tráfico en los aeropuertos
 - C. Instalaciones para sanidad pública, etc.
 - D. Instalaciones para los controles de despacho y funcionamiento servicios
 - E. Pasajeros insubordinados
 - F. Comodidades para los pasajeros

Definiciones en el Capítulo 1 - importantes



Capítulo 6: Norma 6.1



Norma 6.1: Disposiciones generales del Capítulo 6:
“Cada Estado contratante garantizará que las disposiciones del Anexo 9 sigan aplicándose en el caso de aeropuertos privatizados”

- Responsabilidad del Estado bajo el Convenio de Chicago
- Circular 284: Privatización de aeropuertos
(Estudios sobre la privatización en el suministro de aeropuertos y servicios de navegación aérea)



Capítulo 6: Parte A (cont.)



- **MR 6.1.1, Normas 6.1.2 y 6.1.3** (Medidas efectivas y eficaces al movimiento del tráfico; COAs/APTOS proporciones proceso agilizados; y servicios eficaces de servicios de control fronterizo) (1949)
- **Norma 6.1.4** (ampliaciones consideren crecimiento del tráfico y mayores medidas de seguridad por amenazas)
- **Norma 6.2, MR 6.3** (planificación de instalaciones y servicios con Autoridad competente. Consulta entre los involucrados; y confidencialidad para los COAs)
- **MR 6.4** (se evite cobros de servicios, impuestos y otros directamente al pasajero)
- **MR 6.5** (permitir elección de servicios de escala “handling”)



Capítulo 6: Parte B



- Parte B: Disposiciones relativas al movimiento del tráfico en los aeropuertos
 - I. Disposiciones comunes
 - II. Disposiciones relativas al estacionamiento y al servicio de las aeronaves
 - III. Salida de pasajeros, tripulaciones y equipajes



Capítulo 6: Parte B (Cont.)



- IV. Entrada de pasajeros, tripulaciones y equipajes
- V. Tránsito y trasbordo de pasajeros y tripulaciones
- VI. Instalaciones y servicios varios en los edificios terminales de pasajeros
- VII. Instalaciones para el manejo y despacho de la carga y el correo



Capítulo 6 – Sección C



- Capítulo 6, Sección C: 4 Normas, 3 MRs, 1 Nota
- Notas: información; referencias
- Norma 6.35: Disposiciones generales (mantenimiento de salud pública y cuarentena)
- MR 6.36: Instalaciones de vacunación en o cerca de los aeropuertos
- Norma 3.30 (Enmienda 22-nueva)
(certificado de vacunación o profilaxis-WHO/OMS-Nov.2011)
“Conjunto de medios que sirven para preservar de enfermedades al individuo o a la sociedad. Sinónimo de tratamiento preventivo.”



Sección C (cont.)



- MR 6.37: Instalaciones para sanidad y cuarentena
- MR 6.38: Personas y animales en tránsito: libres de cualquier peligro de infección y de insectos vectores de enfermedades
- Norma 6.39: Manipulación y distribución de alimentos cumplan con regulaciones internacionales (WHO/FAO)
- Norma 6.40: Remoción y eliminación de desechos



Sección C (cont.)



- OMS “Guía para la Higiene y Saneamiento de Aeronaves” (3ra. Edición 2009, Módulos 1-aguas y 2-limpieza y desinfección)
whqlibdoc.who.int/publications/2009/9789241547772_eng.pdf
- Norma 6.41+Nota: Servicios de primeros auxilios en el lugar (medico y enfermera) (WHO)



Capítulo 6: Partes D, E, F



- D. Instalaciones para los controles de despacho: 2 SARP
 - 6.42 (Suficientes servicios gratuitos A/M/S; Anexo 15, publicados en AIPs)
 - 6.43 MR (Arreglos con otros Estados antes de la salida)

- E. Pasajeros insubordinados: 2 MRs
 - 6.44 MP (conciencia en los pasajeros)
 - 6.45 MP (capacitación al personal correspondientes)

- F. Comodidades par los pasajeros: 1STD 4 RPs (niños, transporte, divisas –(ATMs))

PREGUNTAS



MUCHAS GRACIAS